

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Wilson Rodríguez Félix, queda designado Subdirector General de Mantenimiento de Infraestructuras Escolares del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Eugenio Lugo Gómez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Minería.

ARTÍCULO 3.- El señor José Rafael Fernández, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 4.- La señora Saturnina Polanco Núñez, queda designada Subdirectora del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 588-12 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 588-12

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. El señor José Manuel Alberto Pérez Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **José Manuel Pérez Pérez.**

Artículo 2. La señora Deidamia González Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Deidamia Raquel González Ramírez.**

Artículo 3. La señora Enedina Altagracia Tavares Polanco, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Onesima Altagracia Tavares Polanco.**

Artículo 4. La señora Elbiria Guzmán Volquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Elvira Guzmán Volquez.**

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 589-12 que designa oficiales superiores y subalternos en la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas y en varios consejos de guerra de instituciones castrenses. G. O. No. 10695 del 5 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 589-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente